



DTCI

**20223851286411**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 14 de 2022

**Señor(a)**  
**ANONIMO**

Anonimo Anonimo

Anonimo

Email: no reporta

Bogotá - D.C.

**REF:** Radicado IDU 20221851150322, Radicado Bogotá te Escucha No. 2335602022 Conservación Malla Vial, Localidad Mártires

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la conservación de la vía KR 23 12 B 37, descrita como “*REPARCHEO DE 2 HUECOS EN LA VIA*”, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés (vía), identificado con CIV 14000453 hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UVM-, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851286411**

Información Pública

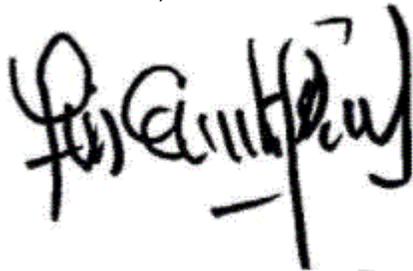
Al responder cite este número

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia y su espacio público asociado, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Mártires y la UMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 14-07-2022 10:39 AM

Anexos: Lo enunciado

Cc Alcaldía Local Los Martires - Cdi.martires@gobiernobogota.gov.co Cp: 111411 (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-

Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.